



Ejecutivo

RAD: 08001405300920200040200

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez : Informo de la solicitud de Embargo y secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria número 146-11049 ubicado en Lorica – Córdoba, de propiedad del demandado ORLANDO JAVIER BARROSO PAEZ, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 78.757.445.

Barranquilla, Agosto 09 de 2021

Firmado Por:

**Benilda Maria Criales Rincon
Secretario Municipal
Civil 09 Oral
Juzgado Municipal
Atlantico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ed8b22538f5081b2098c5069531dd19648343ad67b3188238d1cd2b53685f95

Documento generado en 09/08/2021 04:53:09 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
PBX 3885005 EXT 1067 . www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Ejecutivo

RAD: 08001405300920200040200

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL de Barranquilla, Agosto nueve
(09) del dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto
en el artículo 599 del C. de G. P. el Juzgado;

RESUELVE:

1. Decrétese el Embargo y secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria número 146-11049 ubicado en Lórica – Córdoba, de propiedad del demandado ORLANDO JAVIER BARROSO PAEZ, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 78.757.445.
2. Líbrese el oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos de Lórica – Córdoba en su correo electrónico ofiregislórica@supernotariado.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Barranquilla

Firmado Por:

Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Civil 009
Juzgado Municipal
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7fefa8389e8cebb5a6ff7ce4bdc96d64b9b3ed657ea5c62ea0030b3e612d4c29

Documento generado en 09/08/2021 03:31:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>